

**CONTRATO DE TRANSPORTE**  
**GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS**

No.  
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	Patricia Piedrahita				
NIT - CC	43046253	TELÉFONO:	3166903935		
CONTRANTANTE:	Charlotte Venecia Pachila Valenzuela				
NIT - CC	674947726	TELÉFONO	+1 (987) 218-4617		
DIRECCION:	Calle 101 # 41-14				
NOMBRE R/L	CC				
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.				
CONVENIO	NIT.				
NÚMERO RDO	FÉCHA RDO	VIGÉNCIA			
CONDICIONES DEL CONTRATO					
VEHICULO	PLACA: TS1005 No INTERNO 0916	MODELO: 2008 CLASE: M1C10	MARCA: NISSAN # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 14		
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA 9	MES ABRIL	AÑO 2025	
	FECHA DE TERMINA	DIA 15	MES ABRIL	AÑO 2025	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 280.000				
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o		VALOR TOTAL	280.000	
	El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa		ANTICIPO	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	VANT
			VALOR REST.	\$ 280.000	
			FECHA PAGO	DIA 9	MES ABRIL
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos.			
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta, No. de (H. / C. ) del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellín	HORA SALIDA	600 PM	
	DESTINO	Bogotá D.C. - José María Córdoba	HORA LLEGADA	900 PM	
	ÁREA DE OPERACIÓN	Municipal X. A. Metropolitana	Departamental	Nacional	
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN				
No. PASAJEROS	Sérá acorde a la capacidad transportadora del automotor.				
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE: Charlotte Venecia Pachila Valenzuela	CC: 674947726	TELÉFONO: +1 (987) 218 4617		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.					
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín		A los días 20	Del mes año 04-2025		
CC: 43046253	TRANSPORTADOR	CC: 674947726	CONTRATANTE		